

EMPRENDE MEN 2026

CONVOCATORIA DE INNOVACIÓN



El gigante
de México

Instituto de
Ciencia y Tecnología
del Estado de Aguascalientes

MAEN



“Impulsando el talento que **transforma**”

EMPRENDE MAEN 2026

GRUPO INDUSTRIAL MAEN AC Y EL
INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONVOCAN

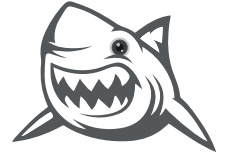
A la comunidad emprendedora, empresarial, estudiantil, Startups, PyMEs y personas en general con prototipo funcional, proyectos innovadores en etapa de validación, crecimiento o propuesta estructurada, que deseen materializar su proyecto y fortalecer su empresa.



El gigante
de México

Instituto de
Ciencia y Tecnología
del Estado de Aguascalientes

 MAEN



1. OBJETIVO

El Premio de Innovación Emprende MAEN 2026 tiene como propósito consolidarse como el principal pilar de apoyo para emprendedores y empresarios a nivel nacional, impulsando iniciativas innovadoras, creativas y con alto potencial de crecimiento, cuya base sea sólida en términos técnicos, financieros y estratégicos. Más que un concurso, Emprende MAEN es una plataforma de aceleración empresarial diseñada para conectar talento con oportunidad.

El programa busca fomentar y fortalecer el espíritu emprendedor mediante el acompañamiento estratégico de empresas consolidadas, a través de iniciativas como mentorías especializadas, inyección de capital, procesos de coaching directivo y alianzas estratégicas. Todo ello con el objetivo de facilitar la integración efectiva del emprendedor al ecosistema empresarial de Aguascalientes y del país.

La convocatoria promueve proyectos que integren innovación tecnológica o mejora significativa en procesos, que incorporen herramientas digitales y optimización operativa, que cuenten con un modelo replicable o escalable, que demuestren visión de largo plazo y que estén preparados estructuralmente para atraer inversión privada o pública. En síntesis, se impulsa un emprendimiento con mentalidad empresarial, disciplina financiera y enfoque estratégico orientado a resultados.

2. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Podrán participar proyectos provenientes del estado de Aguascalientes y de cualquier entidad federativa del país, bajo la condición indispensable de que los participantes seleccionados como semifinalistas se presenten de manera física y personal los dos días completos de la EXPO MAEN, a celebrarse el 24 y 25 de septiembre de 2026 en el Centro de Convenciones de Aguascalientes. La ausencia en cualquiera de los dos días será causa suficiente de descalificación automática.

La convocatoria está dirigida a emprendedores con proyectos innovadores en etapa de validación o crecimiento, así como a empresas formalmente constituidas con desarrollos propios. También pueden participar equipos multidisciplinarios con modelo de negocio definido, la comunidad estudiantil (equipos no mayores de 3 integrantes) con prototipo funcional o propuesta estructurada, Startups con potencial de escalabilidad, y PyMEs que demuestren un diferenciador competitivo con innovación aplicada en su sector.

El primer lugar deberá ser originario del estado de Aguascalientes o bien presentando un comprobante de residencia en el estado mínimo de 6 meses

EJEMPLOS DE PROYECTOS:

• Inteligencia artificial y análisis de datos, Semiconductores y electrónica avanzada, Salud y biotecnología, Energías limpias y almacenamiento, Agroinnovación y agua, Manufactura avanzada y robótica, Tecnologías de seguridad, Movilidad inteligente y más

Requisitos del proyecto

Para ser considerado en el proceso de evaluación, el proyecto deberá demostrar su capacidad para resolver problemáticas reales y concretas del mercado mediante propuestas diferenciadas y bien fundamentadas. Deberá integrar alguna forma de innovación tecnológica, mejora de procesos productivos o un modelo de negocio con características disruptivas respecto a lo existente en su nicho.

Adicionalmente, el proyecto debe presentar una estrategia clara de crecimiento y expansión —estructurada y ejecutable— hacia mercados regionales, nacionales o internacionales, junto con proyecciones que demuestren su capacidad de generar impacto económico sostenible. Se requiere viabilidad técnica comprobable, estructura organizacional definida, planeación estratégica documentada, estudio de mercado actualizado y proyecciones financieras básicas que incluyan flujo de efectivo, inversión requerida y esquema de amortización o retorno esperado.



Emprende MAEN no solo reconoce ideas; impulsa proyectos con capacidad real de consolidación empresarial y expansión sostenida en el tiempo.

3. PROCESO DE SELECCIÓN

Todos los proyectos inscritos serán evaluados de forma rigurosa e imparcial por socios del Grupo Industrial MAEN, expertos en sus respectivos rubros empresariales, así como por representantes de centros de investigación vinculados al programa. El proceso ha sido diseñado para identificar proyectos con alto potencial de consolidación real, mediante una evaluación estructurada en cinco fases progresivas y excluyentes.



Fase I — Registro y Evaluación Inicial

El primer filtro del proceso consiste en la elaboración y publicación de un video de entre dos y tres minutos de duración, en el que el participante deberá responder con claridad y precisión las siguientes interrogantes: ¿qué problema concreto resuelve su proyecto? ¿Cuál es su propuesta de valor diferenciada? ¿Qué monto de inversión requiere y en qué se aplicaría? ¿Qué lo distingue competitivamente en el mercado? ¿Qué tipo de apoyo específico necesita para alcanzar sus objetivos empresariales?

El video constituye el primer filtro estratégico y será evaluado en función de claridad expositiva, viabilidad del proyecto y capacidad de comunicación del participante. Los videos con deficiencias en calidad de audio quedarán automáticamente excluidos. Las ligas de visualización no deberán provenir de redes sociales (Instagram, Facebook, TikTok). Se recomienda el uso de plataformas en la nube como Google Drive, Dropbox, YouTube o Vimeo.

Una vez publicado el video, el participante deberá completar su registro en línea a través de la plataforma oficial del programa (<https://emprendemaen.grupomaen.mx>), en donde cargará la información general del proyecto. Es importante que todos los enlaces compartidos sean de acceso público sin restricciones, ya que el comité evaluará el alcance e impacto digital del proyecto. Al concluir el registro de forma correcta y completa, el participante recibirá una notificación por correo electrónico confirmando que su proyecto fue admitido en la plataforma, en un plazo de dos a tres días hábiles.

Fase II —

Evaluación Técnica

El comité evaluador someterá cada proyecto admitido a un análisis profundo que abarcará cinco dimensiones fundamentales: solidez del modelo de negocio, viabilidad financiera, nivel de innovación real aportada al mercado, potencial de escalabilidad a mediano y largo plazo, e impacto económico y social proyectado. Cada dimensión será ponderada conforme a una rúbrica de evaluación interna previamente validada por los organizadores. Los proyectos que obtengan las puntuaciones más altas en esta fase serán convocados a presentar entrevistas presenciales.

Fase III —

Presentación y Entrevista

Los participantes seleccionados en la fase técnica serán citados a presentar su proyecto de manera presencial ante un comité multisectorial integrado por autoridades económicas, representantes empresariales de alto nivel, actores del sector educativo y el liderazgo institucional de MAEN. Durante esta fase se evaluarán con especial atención el dominio del proyecto por parte del participante, su capacidad de respuesta estratégica ante cuestionamientos, la solidez de su estructura financiera y la actitud emprendedora que demuestre frente al panel. Esta etapa es determinante para la selección de los 12 semifinalistas que accederán a la Expo.

Fase IV — **Expo Emprende MAEN**

Los doce proyectos semifinalistas participarán en la EXPO MAEN 2026, donde dispondrán de un stand de exhibición proporcionado de forma gratuita por el Grupo Industrial MAEN AC. Durante los dos días del evento, tendrán la oportunidad de presentar su proyecto ante jurados, inversionistas, empresarios y el público general. Frente al jurado oficial, cada equipo contará con un máximo de dos minutos para su pitch final. Con base en los resultados históricos de la edición 2025, se espera la asistencia de más de tres mil personas, lo que representa una plataforma de visibilidad extraordinaria.

Fase V — **Gran Final y Premiación**

Los ganadores de Emprende MAEN 2026 serán seleccionados por el jurado evaluador en función de una valoración integral que considerará la viabilidad del proyecto en su conjunto, la solidez de su estrategia de crecimiento, el grado de innovación aplicada, la proyección de escalabilidad demostrada, el impacto potencial en su sector y la actitud emprendedora evidenciada a lo largo del proceso. La premiación se llevará a cabo en ceremonia formal al cierre de la Expo, el 25 de septiembre de 2026.

4. VIGENCIA DE CONVOCATORIA

La presente convocatoria estará vigente del 10 de abril de 2026 al 5 de agosto de 2026. Los registros recibidos fuera de este periodo no serán considerados bajo ninguna circunstancia. El calendario oficial del proceso es el siguiente:

Actividad

Fecha

Fase I — Registro y Evaluación Inicial

10 de abril al 5 de agosto de 2026

Fase II — Evaluación Técnica

6 al 15 de agosto de 2026

Fase III — Presentación y Entrevista

22 de agosto de 2026

Fase IV — Expo Emprende MAEN

24 y 25 de septiembre de 2026

Fase V — Gran Final y Premiación

25 de septiembre de 2026

Seguimiento y Vinculaciones

25 sept. 2026 — 25 sept. 2027

5. EXPO

EMPRENDE MAEN

La Expo Emprende MAEN se llevará a cabo los días 24 y 25 de septiembre de 2026 en el Centro de Convenciones de Aguascalientes. Es el espacio donde convergen emprendedores, inversionistas, empresarios consolidados y representantes gubernamentales en un ambiente diseñado para detonar alianzas, negocios y oportunidades de financiamiento.

Los participantes seleccionados tendrán la oportunidad de presentar sus ideas, proyectos y servicios ante el panel de jueces, con miras a acceder a los apoyos económicos y profesionales del programa. Al mismo tiempo, el foro estará abierto al público general, empresarios, academia y gobierno, generando un ecosistema vivo donde los emprendedores podrán atraer clientes, socios, proveedores e inversionistas.

Infraestructura del stand

Cada semifinalista contará con un stand de 1x1 metro, compuesto por estructura de perfiles de aluminio anodizado natural tipo octagonal, mamparas de MDF melamínico color blanco en ambas caras, marquesina plana con impresión del logotipo o nombre del grupo o empresa, iluminación mediante lámpara LED T8, y un contacto doble eléctrico de 110V. En caso de requerir diseño personalizado, contactos adicionales, suministro de 220V u otros servicios complementarios, el participante podrá solicitarlos directamente con el equipo organizador.

Dentro del stand, cada expositor deberá incluir de manera visible el nombre del grupo o empresa, una descripción del problema que resuelve en un máximo de cien palabras, y su catálogo de productos y/o servicios. En caso de proyectos en etapa de idea, se admite la presentación mediante dibujos, planos o prototipos físicos. El pitch ante el jurado tendrá una duración máxima de dos minutos.

6. ASPECTOS ESTRATÉGICOS Y BENEFICIOS

Emprende MAEN 2026 representa una plataforma de impulso integral que trasciende el valor del premio económico.

2do Lugar
\$40,000.00
pesos + apoyos

Ter Lugar
\$120,000.00
pesos + apoyos

3er Lugar
\$30,000.00
pesos + apoyos

CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSO ECONÓMICO

El tercer lugar recibirá un premio de \$30,000 MXN netos, el segundo lugar recibirá \$40,000 MXN netos y el primer lugar un premio de \$120,000 MXN netos.

Para el caso del primer lugar, el Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes, (**INCYTEA**) *otorgará un premio económico de \$100,000.00 pesos con el propósito de elevar la madurez tecnológica del proyecto*, para la entrega de ese recurso, se firmará un convenio *directamente con dicha dependencia, los \$20,000.00 pesos restantes los otorgará Grupo MAEN*, una vez cumplidos los lineamientos de esta convocatoria.

Adicionalmente el **INCYTEA** cubrirá los gastos de patente, modelo de utilidad o diseño industrial ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) según sea el caso. **El primer lugar deberá ser originario del estado de Aguascalientes o bien presentando un comprobante de residencia en el estado mínimo de 6 meses**

Más allá del recurso monetario, los ganadores obtendrán participación gratuita durante un año en los eventos del ecosistema MAEN, que incluye reuniones con dueños de empresa e instituciones de primer nivel; espacio publicitario institucional para difundir su marca; mentoría personalizada y acompañamiento continuo post-concurso; vinculación directa con empresarios consolidados del Grupo Industrial MAEN; acceso a rondas de inversión privada; visibilidad en redes sociales institucionales, podcast empresarial y medios especializados; así como seguimiento formal durante el año posterior al concurso.

El mayor valor estratégico del programa radica en el acceso a una red empresarial de alto nivel que normalmente tarda años en construirse, en la oportunidad concreta de levantar inversión privada, en la validación institucional que otorga el respaldo del Grupo Industrial MAEN, y en el posicionamiento estratégico que representa formar parte del ecosistema de innovación más dinámico de Aguascalientes.



El gigante
de México

Instituto de
Ciencia y Tecnología
del Estado de Aguascalientes

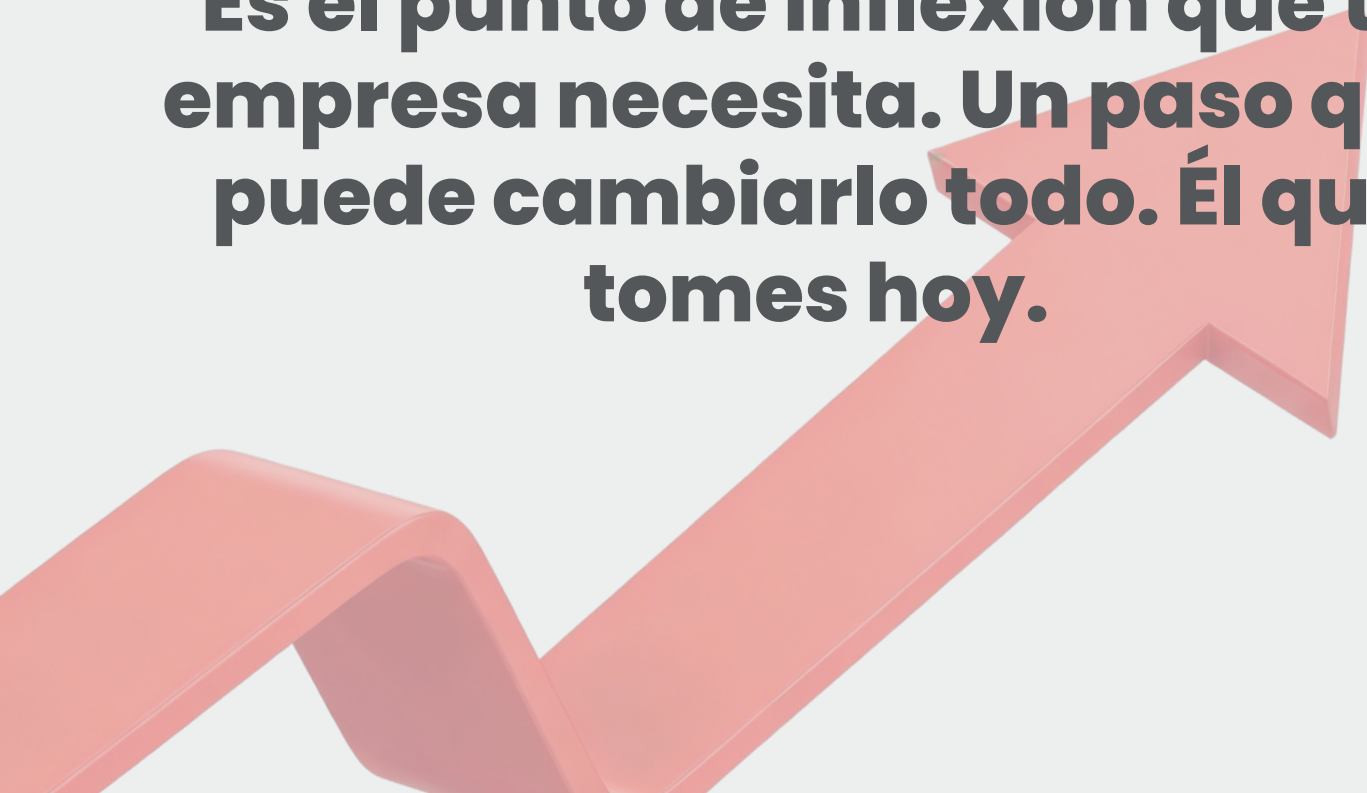


7. MENSAJE INSTITUCIONAL

Emprende MAEN 2026 convoca a quienes están listos para transformar ideas en empresas sostenibles, para conectar con líderes empresariales que han recorrido el camino que ellos apenas comienzan, y para llevar sus proyectos al siguiente nivel con el respaldo de una red que cree en el talento nacional.



Este no es solo un concurso. Es una plataforma de crecimiento. Es una red de oportunidades. Es el punto de inflexión que tu empresa necesita. Un paso que puede cambiarlo todo. Él que tomes hoy.



8. RESTRICCIONES Y CONSIDERACIONES GENERALES

La participación en la convocatoria Emprende MAEN 2026 está sujeta a las siguientes restricciones, cuyo cumplimiento es obligatorio e ineludible. Los finalistas deben estar presentes físicamente los dos días completos de la EXPO MAEN; la ausencia en cualquiera de los días implica descalificación automática. Quedan excluidos de participación los proyectos basados en esquemas de redes de mercadeo o distribución de marcas de terceros, así como los negocios catalogados como giros negros conforme a la legislación aplicable.

Cada participante podrá inscribir y defender un único proyecto; si se detecta que una misma persona aparece registrada en dos o más proyectos de manera simultánea, ambos registros quedarán anulados de forma definitiva. Los proyectos que hayan participado en ediciones anteriores en calidad de semifinalistas no podrán ser presentados nuevamente; sin embargo, versiones sustancialmente actualizadas o mejoradas podrán ser valoradas a criterio del comité. Para el caso de estudiantes que participen en procesos de incubación institucional, no existe restricción de participación siempre que el proyecto sea original y les pertenezca.

Los ganadores deberán presentar la documentación de identificación requerida (identificación oficial vigente, CURP, comprobante de domicilio reciente y, en caso de ser estudiante, carta institucional) previo a la entrega de cualquier recurso económico. Los recursos serán auditados conforme a los mecanismos establecidos en la sección financiera de este documento.

9. USO DE INFORMACIÓN, CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE IDEAS

9.1 Uso de la información

Toda información, datos, documentos, materiales gráficos, prototipos, modelos de negocio, proyecciones financieras y cualquier otro contenido compartido por los participantes durante las fases de inscripción, evaluación y presentación del concurso será utilizado únicamente para los fines propios del programa Emprende MAEN 2026. El uso se limitará a la evaluación técnica y comercial del proyecto por parte del comité evaluador, a la generación de estadísticas e informes internos del programa, y a la difusión institucional del concurso en los términos expresamente autorizados por el participante.

Queda estrictamente prohibido compartir, vender, ceder, licenciar o divulgar por cualquier medio la información de los participantes a terceros ajenos al proceso evaluativo, salvo que medie consentimiento escrito y expreso del titular de la información. Esta prohibición aplica tanto durante la vigencia del concurso como con posterioridad a su conclusión, sin límite de tiempo para la información calificada como estratégica, financiera o tecnológica.

9.2 Confidencialidad y NDA

El Grupo Industrial MAEN AC se compromete a tratar con carácter estrictamente confidencial toda la información estratégica, financiera, tecnológica o comercial que los participantes compartan como parte de su propuesta. Para garantizar este compromiso, cada integrante del comité evaluador deberá suscribir un Acuerdo de No Divulgación (NDA, por sus siglas en inglés) de manera previa a acceder a los proyectos durante la fase de evaluación técnica. Dicho acuerdo tendrá vigencia durante todo el desarrollo del proceso y por un periodo mínimo de dos años posteriores a la conclusión del concurso.

El incumplimiento de la obligación de confidencialidad por parte de cualquier miembro del comité o del equipo organizador dará lugar a las responsabilidades civiles y penales que correspondan conforme a la legislación vigente en México.

9.3 Protección de la propiedad intelectual e industrial

La participación en Emprende MAEN 2026 no implica, bajo ningún supuesto, la transferencia, cesión, otorgamiento de licencia o apropiación de ningún tipo sobre los derechos de propiedad intelectual, industrial o de innovación de los proyectos participantes, ni a favor de los organizadores, ni de los evaluadores, ni de ningún tercero vinculado al evento. Los derechos sobre las ideas, modelos de negocio, desarrollos tecnológicos, diseños, marcas, nombres comerciales, obras y demás activos intangibles permanecerán en todo momento en poder exclusivo de sus creadores o titulares legales.

9.4 Autorización de difusión

Al completar el proceso de inscripción, el participante otorga autorización explícita y libre al Grupo Industrial MAEN AC para utilizar el nombre del proyecto, el nombre del participante o del equipo, una descripción general no técnica de la propuesta, e imágenes fotográficas o videográficas tomadas durante los eventos del concurso, con fines de difusión institucional de carácter no comercial, que incluyen comunicados de prensa, publicaciones en redes sociales institucionales, materiales del evento y reportes del programa.

El participante podrá indicar, al momento del registro, restricciones específicas de difusión que desee aplicar sobre su proyecto o su imagen. Dichas restricciones serán respetadas por los organizadores siempre que no comprometan la dinámica operativa del evento público.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

Con el propósito de garantizar transparencia, objetividad e imparcialidad en el proceso de selección, el comité evaluador aplicará una rúbrica de calificación uniforme a todos los proyectos. Los criterios de evaluación y su peso relativo en la puntuación final son los siguientes: innovación y originalidad (20%), viabilidad financiera y proyecciones (20%), modelo de negocio y estrategia de crecimiento (20%), impacto social y económico (15%), potencial de escalabilidad (15%) y claridad en la comunicación y actitud emprendedora (10%).

Cada criterio será calificado en una escala del uno al diez por al menos tres evaluadores independientes. La puntuación final del proyecto será el promedio ponderado de las calificaciones recibidas. En caso de empate en la puntuación final entre dos o más proyectos, el criterio de desempate será el impacto social y económico potencial del proyecto, a juicio del comité.

Los resultados de la evaluación técnica serán comunicados de manera individual a cada participante una vez concluida la Fase II, independientemente de si avanzan o no a la siguiente etapa. La retroalimentación recibida deberá ser considerada como parte del valor añadido que el programa ofrece a todos los participantes, incluyendo a quienes no resulten finalistas.

11. RÉGIMEN FINANCIERO Y COMPROBACIÓN DE RECURSOS

11.1 Convenio de apoyo económico

Previo a la entrega de cualquier apoyo económico, el ganador o ganadores deberán suscribir con el Grupo Industrial MAEN AC un Convenio de Apoyo Económico que establecerá de forma precisa y vinculante el monto total del apoyo y la modalidad de dispersión; el destino específico y los usos permitidos de los recursos; los plazos máximos de comprobación y entrega de informes de avance; las obligaciones del beneficiario durante y después del periodo de ejercicio; las causas de incumplimiento y sus consecuencias; el mecanismo de devolución en caso de mal uso, desvío o incumplimiento; y el mecanismo de resolución de controversias. Ningún recurso económico será entregado sin la firma previa del convenio por ambas partes.

En el caso del primer lugar, para la entrega del beneficio otorgado por Incytea de \$100,000.00 pesos, se deberá firmar un convenio de asignación de recursos con la dependencia mencionada, los \$20,000.00 MX pesos restantes se apegarán a las disposiciones de esta convocatoria

11.2 Plazos y mecanismo de comprobación

El beneficiario tendrá un plazo máximo de sesenta días naturales contados a partir de la fecha de recepción del apoyo económico para presentar la comprobación total del gasto ejercido. La comprobación deberá realizarse mediante facturas fiscales (CFDI) emitidas a nombre del beneficiario o del proveedor autorizado, evidencia fotográfica que acredite el destino del recurso, e informe narrativo de uso del recurso y avance del proyecto.

Vencido el plazo de sesenta días sin que se haya presentado comprobación completa y satisfactoria, el beneficiario quedará automáticamente obligado a reintegrar el monto total o la parte no comprobada, en un plazo adicional improrrogable de quince días hábiles. Transcurrido ese plazo adicional sin reintegro, el Grupo Industrial MAEN AC podrá ejercer las acciones legales de recuperación que correspondan.

11.3 Sanciones por incumplimiento financiero

El incumplimiento de las obligaciones económicas establecidas en el convenio de apoyo podrá derivar en consecuencias que incluyen la exigibilidad inmediata del reintegro total o parcial de los recursos, la inhabilitación permanente del beneficiario para participar en futuras ediciones de Emprende MAEN y en otros programas del Grupo Industrial MAEN AC, el reporte a las autoridades fiscales y judiciales competentes en caso de uso fraudulento o doloso de los recursos, y el ejercicio de todas las acciones civiles y penales que resulten procedentes conforme a la legislación mexicana aplicable.

11.4 Auditoría formal de recursos

Todos los apoyos económicos otorgados mediante el programa estarán sujetos a un proceso de auditoría interna formal a cargo del Grupo Industrial MAEN AC, con el apoyo de un tercero independiente cuando las circunstancias así lo requieran. Para garantizar la correcta auditoría, el beneficiario se obliga a conservar la documentación comprobatoria original por un mínimo de tres años, a facilitar en todo momento el acceso a la información y documentación requerida por los auditores designados, a presentar un informe formal de avance a los seis meses de haber recibido el apoyo, y a someterse a las visitas de verificación que los organizadores consideren necesarias dentro del periodo de seguimiento. Los hallazgos de la auditoría podrán ser incorporados en reportes institucionales del programa de manera agregada y anónima, preservando la confidencialidad del beneficiario.

12. **CÓDIGO DE CONDUCTA** **Y ÉTICA DEL CONCURSANTE**

Emprende MAEN 2026 es un espacio de crecimiento colectivo que exige de todos sus participantes una conducta ética, profesional y respetuosa en todas las fases del proceso. Los participantes se comprometen a actuar con honestidad e integridad en la presentación de su proyecto, absteniéndose de exagerar resultados, inventar cifras, plagiar modelos de terceros o atribuirse méritos que no les pertenezcan. Cualquier evidencia de conducta deshonesta será causa de descalificación inmediata y permanente.

Asimismo, los participantes se comprometen a tratar con respeto a los evaluadores, al equipo organizador, a los demás concursantes y al público general. Las conductas intimidatorias, difamatorias o que generen conflictos de interés deberán ser reportadas al comité organizador, quien resolverá cada caso con base en los principios de imparcialidad y equidad. Los participantes también se obligan a abstenerse de cualquier práctica que busque influir de manera indebida en la decisión del jurado, incluyendo el ofrecimiento de beneficios de cualquier naturaleza a los evaluadores.

13. DECLARACIÓN LEGAL, ACEPTACIÓN DE BASES Y JURISDICCIÓN

13.1 Aceptación de bases

La inscripción a la convocatoria Emprende MAEN 2026 implica la lectura, comprensión y aceptación plena, expresa e incondicional de la totalidad de las bases, términos y condiciones contenidos en el presente documento, así como de las disposiciones complementarias que los organizadores comuniquen oportunamente a través de los canales oficiales del programa. La continuación del proceso de inscripción por parte del participante será considerada como manifestación inequívoca de aceptación tácita de todas las bases. Cualquier participante que no esté de acuerdo con alguna de las disposiciones aquí contenidas deberá abstenerse de completar su registro.

13.2 Modificación de términos

El Grupo Industrial MAEN AC se reserva el derecho de modificar, suspender, posponer o cancelar, de forma total o parcial, la presente convocatoria, así como las fechas, los criterios de evaluación, el formato del evento, los montos de los premios o cualquier otro elemento del proceso, cuando existan causas justificadas que así lo requieran, incluyendo situaciones de fuerza mayor, caso fortuito, emergencias sanitarias, disposiciones gubernamentales o cualquier otra circunstancia de carácter extraordinario. Cualquier modificación será comunicada a los participantes con al menos cinco días hábiles de anticipación, a través de la plataforma oficial, el correo electrónico de contacto y los canales institucionales del programa.

13.3 Resolución de casos no previstos

Cualquier situación, circunstancia, conflicto o interpretación no contemplada expresamente en las presentes bases será analizada y resuelta en definitiva por el Comité Organizador de Emprende MAEN 2026, cuya decisión al respecto tendrá carácter definitivo e inapelable. Los participantes, al momento de su inscripción, manifiestan explícitamente su conformidad con este mecanismo de resolución y renuncian a cualquier recurso de impugnación contra las determinaciones del comité en los casos no previstos.

13.4 Conflicto de intereses en el jurado

Con el objeto de preservar la integridad del proceso evaluativo, cualquier miembro del comité evaluador que tenga o identifique un conflicto de interés con alguno de los proyectos bajo su evaluación deberá declararlo de inmediato al coordinador del proceso y abstenerse de participar en la evaluación de dicho proyecto. Se entiende por conflicto de interés cualquier relación familiar, comercial, financiera o personal que pueda comprometer la objetividad del evaluador. El incumplimiento de esta disposición dará lugar a la descalificación del evaluador involucrado y, de haberse afectado el resultado, a la revisión del fallo correspondiente.

13.5 Jurisdicción aplicable

Para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento, ejecución y controversias derivadas de las presentes bases, las partes se someten expresamente a las leyes vigentes del Estado de Aguascalientes y de los Estados Unidos Mexicanos, y a la jurisdicción de los tribunales civiles y mercantiles con sede en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, renunciando de manera expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

13.6 Tratamiento de datos personales

De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP), su Reglamento y demás normativa aplicable, los datos personales de los participantes serán recabados, almacenados y procesados únicamente para los fines del presente concurso. El participante podrá ejercer en cualquier momento sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición) mediante solicitud dirigida al correo electrónico: araceli.valadez@grupomaen.mx. El Aviso de Privacidad completo e íntegro se encuentra disponible en la plataforma oficial del programa: <https://emprendemaen.grupomaen.mx>

La participación en Emprende MAEN 2026 implica el consentimiento expreso del participante para el tratamiento de sus datos personales conforme a los términos del Aviso de Privacidad publicado en la plataforma oficial.

CONTACTO Y CANALES DE ATENCIÓN

Se dará atención a los participantes y al público general exclusivamente vía correo electrónico, con la finalidad de mantener la imparcialidad, la trazabilidad y la igualdad de condiciones para todos los solicitantes.

Ninguna comunicación verbal o informal tendrá carácter vinculante ni podrá modificar las bases del concurso.

Correo de atención oficial:

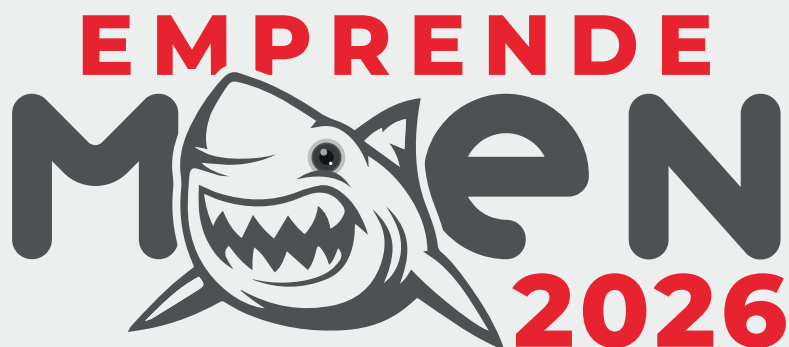
araceli.valadez@grupomaen.mx

Plataforma oficial:

<https://emprendemaen.grupomaen.mx/maen-registro-emprendedor>

Para participantes que deseen orientación o consultoría del Grupo Industrial MAEN, podrán dirigirse al mismo correo electrónico señalando en el asunto: “CONSULTORÍA EMPRENDE MAEN 2026”.

**EMPRENDE
MAEN
2026**



El gigante
de México

Instituto de
Ciencia y Tecnología
del Estado de Aguascalientes

MAEN